

Lunes, 19 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2023, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 170 de la citada Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Serrejón, 14 de diciembre de 2022

Antonio González Matías

SECRETARIO-INTERVENTOR

